

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15859 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastián anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 434/2011 referente al concursado Hotel Mendigoia 2004, S.L., con DNI B20848321, por auto de fecha 25/4/2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso al no haberse presentado dentro del plazo legal ninguna de las propuestas de convenio a que se refiere el art. 113 LC.
2. acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Hotel Mendigoia 2004, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia - San Sebastián, 25 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120028292-1